

	JUSTIFICACIÓN	Código: FM-07-005
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 05-04-17
		Página 1 de 4

Fecha:	28/04/2026	No Justificación:				
Convenio No.	4600103253 de 2024	Tipo de justificación:	Inicial		Adición/ prórroga/ suspensión	X
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS					

1. ASUNTO

Ampliación N°1 al contrato de consultoría OE 475 de 2026, cuyo objeto es “Estudios técnicos para la gestión de tramites ambientales de proyectos de infraestructura física en el distrito especial de ciencia y tecnología de Medellín”

2. NECESIDAD

2.1. ANTECEDENTES

La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU–, suscribió con la Secretaria de Infraestructura Física –SIF– el **contrato interadministrativo N°4600103253 de 2024** el cual tiene por objeto: “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la elaboración de los estudios y diseños a fase III, del intercambio vial de san juan etapa 2 y actualización de trámites para los intercambios viales corredor 80*”; bajo el cual, actualmente se realizan los estudios ambientales para tramites y/o licencias del proyecto “Intercambio Vial Avenida 80 con Carrera 70” a través del contrato de Consultoría OE 475 de 2026.

En el marco del contrato ambiental derivado del proyecto en referencia, se estableció un plazo inicial de ejecución de cincuenta (50) días calendario, en coherencia con las condiciones del contrato interadministrativo que le da origen.

La formalización contractual y suscripción del acta de inicio se consolidó el día 7 de abril de 2026, en atención a los tiempos propios del proceso de contratación. El contrato fue activado en el marco de la programación del proyecto, considerando la necesidad de iniciar oportunamente las actividades requeridas en el marco de las necesidades del proyecto, bajo coordinación de la SIF.

Durante la fase inicial de ejecución, se han adelantado actividades de revisión, alistamiento y análisis de la información disponible, así como la verificación de las condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades en campo.

En este contexto, el contratista presenta solicitud de ampliación del plazo contractual, la cual es objeto de evaluación mediante el presente concepto.

2.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Con base en la información revisada y las condiciones actuales de ejecución, se identifica que el contrato contempla el desarrollo de actividades sobre un área aproximada de 85.000 m², así como la caracterización de cerca de 1.000 individuos arbóreos, lo cual implica la ejecución de actividades de levantamiento de información en campo, inventario forestal y análisis técnico especializado.

Dentro del alcance contractual se incluyen actividades asociadas al levantamiento topográfico requerido para la delimitación y soporte técnico del área de intervención, la elaboración del inventario forestal, los

	JUSTIFICACIÓN	Código: FM-07-005
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 05-04-17
		Página 2 de 4

análisis asociados al componente fauna, los estudios de conectividad ecológica y las demás actividades técnicas requeridas para la consolidación del trámite ambiental del proyecto.

Si bien dichas actividades se encontraban previstas desde la estructuración contractual y hacen parte de los productos y obligaciones inicialmente pactados, la magnitud del área de intervención y el volumen de información asociado implican mayores dedicaciones de tiempo por parte de los equipos profesionales requeridos para su ejecución, tanto en campo como en gabinete.

La ejecución de las actividades demanda igualmente un esfuerzo operativo superior, incluyendo la gestión de accesos y la coordinación para el ingreso a las áreas de intervención, así como la articulación de los diferentes componentes técnicos requeridos para el desarrollo del contrato.

Una vez iniciado el contrato y conformado el equipo profesional especializado requerido para la ejecución de las actividades, se adelantó la validación técnica detallada del alcance, permitiendo establecer con mayor precisión las dedicaciones de tiempo necesarias en función de la magnitud efectiva del proyecto. En este ejercicio se evidenció que las actividades previstas requieren mayores tiempos de ejecución frente a los inicialmente considerados para el plazo contractual.

En consecuencia, la necesidad identificada corresponde exclusivamente a un ajuste en el plazo requerido para la ejecución de las actividades, derivado de las dedicaciones de tiempo necesarias para su desarrollo, sin que ello implique modificación del alcance contractual.

La estructura económica del contrato fue establecida con base en productos y entregables globales asociados al área de intervención y al alcance técnico definido para el trámite ambiental, razón por la cual el valor contractual no se encuentra determinado en función de dedicaciones diarias del personal ni del número de días de ejecución, sino del cumplimiento integral de los productos pactados.

Por esta razón, aunque la magnitud del proyecto implica mayores tiempos de dedicación para los equipos profesionales requeridos en la ejecución, los productos, obligaciones y alcance contractual permanecen sin modificación, motivo por el cual no se requiere adición de recursos al valor inicialmente contratado.

De igual manera, el Contrato Interadministrativo No. 4600103253 de 2024 contempla los recursos asociados para la ejecución del contrato derivado en las condiciones actualmente previstas y cuenta con las condiciones requeridas para la ampliación de su plazo, cuya fecha de terminación vigente corresponde al 31 de enero de 2027.

Finalmente, se precisa que el contrato contemplaba un plazo inicial de cincuenta (50) días calendario; no obstante, considerando la fecha real de inicio y las condiciones de ejecución asociadas al contrato interadministrativo, a la fecha de la presente evaluación han transcurrido veintitrés (23) días de ejecución, manteniéndose un saldo de veintisiete (27) días dentro del plazo vigente.

En este contexto, si bien el contratista solicita una ampliación por cien (100) días, la supervisión considera que el plazo adicional debe analizarse en función del tiempo total requerido para alcanzar un horizonte de

	JUSTIFICACIÓN	Código: FM-07-005
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 05-04-17
		Página 3 de 4

ejecución aproximado de cuatro (4) meses, descontando el tiempo aún disponible dentro del plazo contractual inicial.

2.3. CONCEPTO SUPERVISIÓN

Con fundamento en el análisis técnico realizado y las condiciones actuales de ejecución del contrato, esta supervisión considera procedente la ampliación del plazo contractual, en tanto se ha evidenciado que la magnitud del proyecto y las dedicaciones requeridas para el desarrollo de las actividades superan las previstas inicialmente para el plazo establecido.

En este sentido, se recomienda la ampliación del plazo contractual por un término adicional de setenta (70) días calendario, correspondiente al tiempo complementario requerido para completar un plazo total de ejecución aproximado de cuatro (4) meses, el cual se considera técnicamente adecuado para garantizar el desarrollo integral de las actividades, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables.

2.4. DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Como documentación se soporte a la presente evaluación, se entran los siguientes:

- Justificación Supervisión
- Historial Contrato OE 475 de 2026
- Hoja de vida contrato OE 475 de 2026
- Oficio Solicitud Consultoría

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Ampliación N°1 al contrato de consultoría OE 475 de 2026, cuyo objeto es “Estudios técnicos para la gestión de tramites ambientales de proyectos de infraestructura física en el distrito especial de ciencia y tecnología de Medellín”

4. OBJETO CONTRACTUAL

Estudios técnicos para la gestión de tramites ambientales de proyectos de infraestructura física en el distrito especial de ciencia y tecnología de Medellín

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Condiciones Iniciales	
Plazo Inicial	50 días calendario
Valor Inicial	\$ 136.035.349 IVA incluido
Fecha Suscripción	26/03/2026
Fecha Acta de Inicio	07/04/2026
Fecha Fin Inicial	30/04/2026
Actuación N°1 – 28/07/2025	
Ampliación N°1	70 días calendario
Resumen Condición Contractual Actual	
Plazo Final	120 días calendario
Valor Final	\$ 136.035.349 IVA incluido
Fecha Fin	04/08/2026

	JUSTIFICACIÓN	Código: FM-07-005
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 05-04-17
		Página 4 de 4

Información General Convenio	
Convenio o proyecto al que pertenece:	N°4600103253 de 2024
Concepto de gasto que se requiere afectar:	23SNE0020355010257-2350208
Forma de pago: (si aplica)	- Pagos mensuales según avance, previa aprobación del supervisor. - En todo caso, el último pago será contra cierre del contrato, y no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. Nota: En los ítems denominados como “Valor fijo reembolsable”, su pago se realizará mediante la presentación de la factura por parte de la consultoría, y su valor debe ser acordado entre el consultor y el interventor con el visto bueno de la supervisión antes de realizar la actividad.

6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

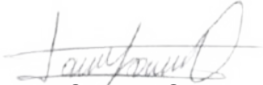
Matriz de riesgos

La matriz de riesgos del proceso de selección clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de los mismos.

La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

Se identifican como posibles riesgos aplicables al contrato:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Deficiente calidad en la entrega de los bienes y servicio.
- Inadecuado manejo del anticipo o pago anticipado.
- Causación de daños a terceros.
- Dificultad en el suministro de repuestos para los bienes adquiridos.
- Deficiencias en las obras públicas contratadas.
- Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales.


Lady Laura Orjuela Gonzales

Profesional B – Supervisor

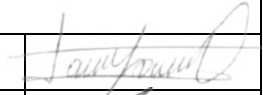
Subgerencia de Estructuración de Proyectos

Proyectó:

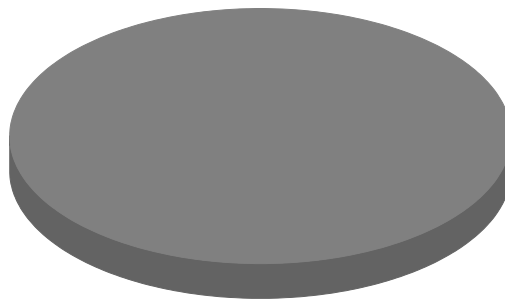

Sergio Andrés Monsalve Cardona
Apoyo a la Supervisión
Subgerencia de Estructuración de Proyectos – EDU

		HISTORIAL DEL CONTRATO	
Código: FA12-11	Versión: 0	Fecha: 05-09-16	Página 1 de 2

CONVENIO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO	Nº 4600103253 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la elaboración de los estudios y diseños a fase III, del intercambio vial de san juan etapa 2 y actualización de trámites para los intercambios viales corredor 80
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31 de enero del 2027
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Estudios técnicos para la gestión de tramites ambientales de proyectos de infraestructura física en el distrito especial de ciencia y tecnología de Medellín
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	OE 475 de 2026
CONTRATANTE	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU
CONTRATISTA	Jardín Botánico de Medellín
SUPERVISOR	Lady Laura Orjuela Gonzales
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 136.035.349 IVA incluido
PLAZO INICIAL	50 días calendario
FECHA SUSCRIPCIÓN	26/03/2026
FECHA ACTA DE INICIO	07/04/2026
FECHA FIN INICIAL	30/04/2026
AMPLIACIÓN Nº1	70 días calendario – Objeto de la Solicitud
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR FINAL PROYECTADO	\$ 136.035.349 IVA incluido
PLAZO FINAL PROYECTADO	120 días calendario
FECHA FIN PROYECTADA	04/08/2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FISICO	12%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERO	0%

FECHA DE ELABORACION	26/04/2026	
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR	Lady Laura Orjuela González	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Sergio Andrés Monsalve Cardona	

Ejecución Contrato



■ @Por Ejecutar 100.0%
 ■ @Ejecutado 0.0%
 Total: 100.0%

Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU- HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

<u>Estado</u>	Activo	<u>Fecha</u>	16-mar.-2026	<u>Plazo Inicial</u>	50	Dias
<u>Numero</u>	475	<u>Fecha Inicio</u>	16-mar.-2026	<u>Fecha Final</u>	04-may.-2026	
<u>Tipo</u>	SERVICIOS					
<u>Proveedor</u>	890980756 FUNDACION JARDIN BOTANICO JOAQUIN					
<u>Objeto</u>	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE TRAMITES AMBIENTALES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLÍN					

<u>Valor Inicial</u>	136.035.349
<u>Valor Adiciones</u>	0
<u>Valor Total Liberado</u>	0
<u>Valor Cambio Imputacion</u>	0
<u>Valor Total</u>	136.035.349
<u>Valor Total Pagado</u>	0
<u>Saldo Total</u>	136.035.349

Porcentaje
 Adicionado
 0 %

<u>Adiciones en Tiempo</u>	
<u>Ad. Numero</u>	<u>Fecha</u>

Detalle Hoja De Vida
 ORDEN DE COMPRA No 475
 Proveedor

FUNDACION JARDIN BOTANICO JOAQUIN ANTONIO URIBE

Página: 1
 Programa: SCtContr
 Usuario: lady.orjuela
 Fecha Imp.: 2026/04/24
 Hora: 03:31:37p. m.

<u>T op.</u>	<u>Num.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Conv.</u>	<u>C. costo</u>	<u>Prov</u>	<u>Valor</u>	<u>Pagado</u>	<u>Liberaciones</u>	<u>Saldo</u>	<u>% Ejec</u>
3326										
3326	475	16-mar.-2026	CI 103253 E	0020355	01	136,035,349	0	0	136,035,349.00	0%
					Total	136.035.349	0	0	136.035.349	0%

FUNDACION JARDIN BOTANICO JOAQUIN ANTONIO URIBE

<u>T op.</u>	<u>Num.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Conv.</u>	<u>C. costo</u>	<u>Prov</u>	<u>Valor</u>	<u>Pagado</u>	<u>Liberaciones</u>	<u>Saldo</u>	<u>% Ejec</u>
--------------	-------------	--------------	--------------	-----------------	-------------	--------------	---------------	---------------------	--------------	---------------

<u>Tipo Operacion</u>	<u>Numero</u>	<u>Fecha</u>
-----------------------	---------------	--------------

Medellín, 27 de abril de 2026

Señores

Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín

Asunto: Solicitud ampliación del plazo contractual

Referencia: Orden de ejecución N°475 de 2026 derivada del contrato Marco Interadministrativo N° CO 3312 - 39 DE 2025.

Cordial saludo,

En el marco del contrato marco interadministrativo N° CO 3312 - 39 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE SUMINISTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS COMPONENTES SILVICULTURAL Y FAUNA, Y AFINES EN LOS PROYECTOS QUE GERENCIA LA EDU”; nos permitimos solicitar la ampliación del plazo contractual por un término adicional de cien (100) días calendario, con el fin de completar un plazo total de ejecución aproximado de cuatro (4) meses y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

La presente solicitud se fundamenta en que, una vez suscrita el acta de inicio y adelantadas las actividades iniciales de revisión y análisis de información, se identificó un mayor número de individuos arbóreos a los previsto en la etapa previa, lo que modifica el escenario base para la caracterización y de las todas actividades asociadas a los diferentes componentes: forestal, fauna y conectividad; todo esto sumado a la extensa área de intervención estimada en 85.000 m².

Si bien las actividades asociadas al componente ambiental, tales como el levantamiento topográfico, el inventario forestal y análisis asociados al componente de fauna y conectividad ecológica, se encontraban previstas dentro del alcance contractual, la magnitud del área y el volumen de información a procesar implican mayores dedicaciones de tiempo por parte de los equipos profesionales requeridos para su ejecución.

En este sentido, la ejecución de dichas actividades demanda un esfuerzo operativo superior en campo y de trabajo de oficina, incluyendo la gestión de accesos y

coordinación para el ingreso a las áreas de intervención, así como la articulación de los diferentes componentes técnicos, lo cual incide directamente en los tiempos necesarios para el desarrollo adecuado del contrato.

Así mismo, se precisa que dicha solicitud toma a consideración, las condiciones de plazo del contrato se encuentran asociadas al contrato principal, contrato interadministrativo No. 4600103253 de 2024 entre la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU- y la Secretaria de Infraestructura Física -SIF-, el cual tiene fecha de finalización el 30 de abril y respecto del cual se adelanta actualmente trámite de ampliación entre las partes, según lo informado por la supervisión, permitiendo así la adecuada articulación de los tiempos de ejecución del contrato.

En este contexto, y considerando la magnitud del proyecto y las dedicaciones requeridas para su ejecución, se estima necesario contar con el plazo adicional solicitado, con el fin de asegurar el desarrollo integral de las actividades y el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,



CLAUDIA LUCÍA GARCÍA ORJUELA

Directora Ejecutiva y Representante Legal

Fundación Jardín Botánico “Joaquín Antonio Uribe” de Medellín